

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**CAMARMA DE ESTERUELAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En aplicación del art. 10 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección municipal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), se exponen al público los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2020/2021:

1. Padrón de la tasa por la prestación de actividades extraescolares culturales de los meses octubre, noviembre y diciembre 2020.
2. Padrón de la tasa por la prestación de servicios de Escuela Teatro Municipal mes noviembre, diciembre del 2020 y mes de enero 2021.
3. Padrón de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal conservación ejercicio 2021.

El plazo de exposición será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Camarma de Esteruelas, a 28 de enero de 2021.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.

(01/3.295/21)

